



MENDOZA, 16 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 26671/16 en el que se tramita la prórroga de designaciones de Personal Docente, con carácter de remplazante de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que las presentes prórrogas de designaciones surgen de la depuración efectuada de los docentes que fueran efectivizados y están supeditadas a la solicitud y el otorgamiento de licencia o prórroga de licencia sin goce de haberes de los docentes a quienes remplazan, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera.

Que las mismas han sido revisadas y verificadas por las Direcciones de las respectivas Carreras, Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Que, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 13 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones de Personal Docente con carácter de remplazante, desde el UNO (1) de enero mientras dure la licencia de los respectivos titulares y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017 en los cargos y funciones que se consignan en el Anexo Único que forma parte de la presente, siempre que antes los mismos no sean provistos mediante concursos.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de cada agente, respecto de la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiero de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 305

F. A.
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DÉGANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO ÚNICO

Legajo	Apellido y Nombre	Grupo de carreras	Cargo	Dedicación	Espacio Curricular	Carrera	Observaciones
29375	CRESCITELLI, María Albertina	Musicales	Profesor Asociado	Semiexclusiva	Piano I, II, III, IV y V	Licenciatura en Piano	Sujeto a licencia del Prof. Ramón Hugo CERUSICO
					Piano Niveles A, B, C y D (CIEMU)	Licenciatura en Piano	
23981	LAGO, Guillermo	Diseño	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Diseño Gráfico II	Diseño Gráfico	Sujeto a licencia del Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO

RESOLUCIÓN Nº **305**

F. A.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO